I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001976

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Cerrillos, 11 OCT 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/5059/2013; el Oficio N°700/709/2013 de la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos; la carta solicitud de doña Daniela Peñaloza; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase el uso temporal del pasaje Teniente Bello, entre las calles Capitán Avalos y Armando Cortinez de la población Las Encinas, para el día sábado 12 de octubre de 2013, entre las 12:00 horas y las 21:00 horas, con motivo de realizar una actividad con los niños de la población.

2. La responsable de la actividad será la doña Daniela Peñaloza Rodríguez, cédula de identidad N° 16.028.444-7, quien deberá:

2.1. Tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que las actividades se desarrollen en completa normalidad.

2.2. Una vez terminada la actividad deberá adoptar las medidas necesarias para despejar y limpiar la totalidad de las calles utilizadas y retirar los escombros y/o basura, con el propósito de que retorne el normal desplazamiento de los peatones y vehículos en el sector a cerrar.

3. Infórmese a la respectiva Unidad de Carabineros de Chile, a fin de que éstos brinden en la medida posible, el resguardo y las providencias que el caso amerite.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARÍA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Tránsito y Transporte Públicos
Interesada
Carabineros de Chile
Página Web